

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 19** *ORDEN 161/2026, de 2 de febrero, de la Consejera de Sanidad por la que se procede a la corrección de errores de la Orden 2196/2025, de 19 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2026), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 2196/2025, de 19 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2026), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos, entre los que se encuentra el puesto n.º 59786, denominado Responsable.

Detectado error en la transcripción del puesto de trabajo número 59786, citado, mediante Orden 61/2026, de 16 de enero, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2026) se procedió a la corrección del error detectado, siendo el número de puesto de trabajo correcto el 59876, no considerando necesario abrir nuevo plazo para la presentación de solicitudes al estimar que se trataba de un mero error material en la transcripción del número de puesto.

Sn embargo, el puesto de trabajo número 59876, a pesar de tener la misma denominación y nivel que el 59786, está adscrito a una unidad diferente dentro de la estructura de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, siendo también distinta la ubicación, por lo que sí varían las condiciones, y por tanto, se hace necesario abrir nuevo plazo para la presentación de solicitudes, en orden a evitar los posibles perjuicios que ese error haya podido ocasionar a las personas interesadas en concursar al mismo, por lo que, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero

Plazo de presentación

1. Se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo sexto de la Orden 2196/2025, para el puesto de trabajo n.º 59876, Responsable, que será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden.

2. Asimismo, este nuevo plazo se aplicará en el caso de las solicitudes del citado puesto de trabajo ya presentadas, a los efectos de que los aspirantes puedan modificar su solicitud, si así lo estiman oportuno, tras la corrección llevada a cabo mediante Orden 61/2026.

Segundo

Recursos

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 2 de febrero de 2026.—La Consejera de Sanidad, por delegación (Orden 655/2025, de 22 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 110, de 9 de mayo de 2025), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/1.518/26)

